



V LEGISLATURA NÚM. 183

12 de diciembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-9/I-12** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 2

**M-10/I-14** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre transporte marítimo interinsular, dirigida al Gobierno.

Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**PO/P-72** Urgente, del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre intento de impedir una Comisión de Investigación sobre el Asunto Tindaya, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Página 4

---

## MOCIONES

EN TRÁMITE

**M-9/II-12 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 3/10/00.)  
(Registro de Entrada núm. 2.104, de 5/12/00.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- MOCIONES

1.1.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico (I-12), realizada por este grupo parlamentario.

### TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) Desarrollar una política integral de Patrimonio, con la colaboración de los cabildos y ayuntamientos, que*

*signifique una triple actuación: catalogar e inventariar el conjunto del patrimonio arqueológico, histórico, artístico, etnográfico y monumental de Canarias; restaurar y rehabilitar conjuntos y bienes muebles e inmuebles necesitados de intervención; posibilitar de forma adecuada el uso social y, en su caso, económico, de los mismos.*

*2) Impulsar, de forma inmediata, los siguientes desarrollos normativos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, entre otros los siguientes:*

*- Constitución del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias y aprobación de su reglamento.*

*- Creación del Centro de Documentación del Patrimonio Histórico de Canarias.*

*- Creación del Registro Canario de Bienes de Interés Cultural.*

*- Desarrollo del Sistema Canario de Museos.*

*- Las Directrices de Ordenación del Patrimonio Histórico de Canarias.*

*- El Inventario de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico.*

*- La Inspección de Patrimonio Histórico en todas las administraciones competentes en materia de inspección del patrimonio.*

*- Proceder a la retirada de rótulos, carteles y anuncios de las fachadas y conjuntos históricos.*

*- Proceder a la entrega de objetos arqueológicos extraídos de yacimientos en manos de coleccionistas privados.*

*3) Promover un Plan de Choque que posibilite la protección, la restauración y, en su caso, la intervención en el conjunto del patrimonio arqueológico, que actualmente es el más gravemente amenazado.*

*4) Realizar un importante esfuerzo inversor y presupuestario del conjunto de las administraciones públicas, así como de la iniciativa privada, en concreto:*

*- Desarrollar el 1% cultural.*

*- El acceso preferente a crédito oficial o subsidiado con fondos públicos a aquellos particulares que quieran financiar obras de restauración, conservación o rehabilitación del patrimonio histórico.*

*- Realizar un esfuerzo presupuestario del conjunto de las administraciones públicas canarias que duplique los fondos destinados a patrimonio a lo largo de la presente legislatura.”*

Canarias, a 5 de diciembre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**M-10/I-14 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre transporte marítimo interinsular, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 19/10/00.)  
(Registro de Entrada del documento remitido por fax  
núm. 2.108 de 7/12/00.)

(Registro de Entrada del documento original  
núm. 2.109, de 7/12/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- MOCIONES

1.2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre transporte marítimo interinsular, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación sobre transporte marítimo interinsular (I-14), realizada por este grupo parlamentario.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

*“El Parlamento de Canarias constata el deterioro que se viene produciendo en la prestación de los servicios públicos de transporte marítimo interinsular en Canarias, con una reducción de frecuencias, supresión de líneas y un incremento generalizado de tarifas, que hacen necesaria*

*una política más activa desde los poderes públicos, por lo que insta al Gobierno de Canarias:*

1) *A que proceda a presentar urgentemente en la Cámara un Proyecto de Ley de los Transportes en Canarias, que sirva de marco jurídico para un ejercicio de las competencias propias, definiendo una política de transporte, que pueda dar respuesta a las necesidades y especificidades de Canarias.*

2) *Ejercer las competencias en materia de transporte marítimo, garantizando los servicios regulares de cabotaje marítimo interinsular entre todas las islas, imponiendo el cumplimiento de las obligaciones de servicio público, previstas en el Decreto 113/1998, de 23 de julio, con las condiciones de continuidad, frecuencia, regularidad, tarifas y calidades, adecuadas a un servicio público esencial, especialmente en las siguientes líneas:*

a) *Línea nº 1: Trayecto entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, en embarcación de alta velocidad, garantizando una frecuencia mínima diaria de cinco trayectos en ambos sentidos.*

b) *Línea nº 2. Trayecto Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa, en embarcación de alta velocidad, en razón de haber quedado desierto el concurso público en dos ocasiones, se proceda urgentemente a la adjudicación directa mediante procedimiento negociado, conforme a la legislación vigente.*

c) *Línea nº 3. Trayecto Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Valverde, en embarcación tipo Ferry, garantizando la escala en San Sebastián de La Gomera con un servicio mínimo diario.*

d) *Línea nº 4, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria-Puerto del Rosario-Arrecife y viceversa, en embarcación tipo Ferry, garantizando un mínimo de tres servicios semanales, en días alternos.*

e) *Línea nº 5, Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de La Palma y viceversa, en embarcación tipo Ferry, garantizando un mínimo de un servicio diario.*

3) *A que proceda a exigir las responsabilidades, a que haya lugar, por los incumplimientos de las autorizaciones de prestación de servicios en las líneas regulares de cabotaje interinsular de pasajeros para las que se haya declarado obligaciones de servicio público.*

4) *A que proceda a garantizar la prestación, mediante contrato de obligaciones de servicio público, aquellas líneas o trayectos que, reuniendo dichas características, no se soliciten o, de haberse producido, no se autoricen o queden sin cobertura, conforme a lo establecido en el Decreto 113/1998, de 23 de julio.”*

Canarias, a 6 de diciembre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

## PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

**POIP-72 Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre intento de impedir una Comisión de Investigación sobre el Asunto Tindaya, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.**

*(Registro de Entrada núm. 2.092, de 5/12/00.)*

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre intento de impedir una Comisión de Investigación sobre el Asunto Tindaya, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 163.3, considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de diciembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

### PREGUNTA

*¿Hubo un intento de impedir una Comisión de Investigación sobre el Asunto Tindaya y cuáles fueron la intervención y ofrecimientos que, al parecer, hubo al respecto por parte del Gobierno, o de miembros del mismo, al Sr. Bittini?*

Canarias, a 4 de diciembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.